

PARRAL, 01 Jul 2014

DECRETO EXENTO Nº 3.364

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2) El reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de Parral, aprobado mediante Decreto Exento N° 563 de fecha 31 de Octubre de 1988.

CONSIDERANDO:

1) **Que,** es necesario dar cumplimiento al reglamento vigente de estructura y funciones Municipales, en relación a la dependencia de los Departamentos de Tesorería Municipal y Patentes Comerciales.

DECRETO:

- 1.- DESE, cumplimiento al Reglamento vigente de Estructura y Funciones Municipales, especialmente a la dependencia del Departamento de Tesorería y Patentes Comerciales, establecida en el Titulo II Artículo 6º número 6º numeral 6.1.
- 2.- DEJASE, sin efecto cualquier dependencia establecida con antelación al presente decreto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCION:

- 1) Unidad Finanzas Municipales
- 2) Departamento de Tesorería
- 3) Oficina de Partes
- 4) Depto. De Personal